

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18882 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 367/2014 sección A.

NIG-08019-47-1-2014-8002916.

Fecha del auto de declaración 6 de mayo de 2014.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada. Balmes intermotor, SL con domicilio en C. Bellprat, 3, 08700-Igualada (Barcelona), con CIF n.º B59422220.

Administradores concursales. Argelich, Gallo y Castello concursal.

Dirección postal. Rambla de Catalunya, n.º 112, principal 1.ª, Barcelona-08008.

Dirección electrónica. lgallo@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles.

Barcelona, 14 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140026566-1